INDERT
Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276

RESOLUCIÓN P. N° 4601 /15

QUE APRUEBA INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION, ADJUDICA CONTRATACIÓN DIRECTA VIA EXCEPCION 14/15 "ADQUISICIÓN DE TIERRAS - DISTRITO DE SAN PEDRO DEL PARANÁ - DPTO. DE ITAPÚA" ID (PORTAL): 300.810, DESIGNA ESCRIBANA Y AUTORIZA PAGO.-

Asunción, 18 de diciembre de 2015

VISTO: El Expediente Administrativo N° 2280/10, caratulado: "GLORIA VIVIANA MERCADO s/OFERTA DE PROPIEDAD" y sus gloses; el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación para Contratación Directa por la Vía de la Excepción N° 14/15 - Adquisición de Tierras - Distrito de San Pedro del Paraná - Dpto. de Itapúa conformado por R.P. N° 3682/15 y el Memorándum UOC N° 541/15, de fecha 17 de diciembre de 2015, firmado por el Lic. Gustavo Ortiz, Director General de la Unidad Operativa de Contrataciones y;

CONSIDERANDO: Que, en autos se han reunido los requisitos exigidos en el Art. 33 incisos a) y g), de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", para la compra por la vía de la excepción; --

Que, a fojas de autos, obran el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación para Contratación Directa por la Vía de la Excepción N° 14/15 - Adquisición de Tierras - Distrito de San Pedro del Paraná - Dpto. de Itapúa, emitido por el Comité de Evaluación de Ofertas, que en su parte pertinente textualmente dice: En la ciudad de Asunción, república del Paraguay, a los diez y siete días del mes de diciembre del año dos mil quince, en las oficinas administrativas de la Unidad Operativa de Contrataciones del Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra, sito en Tacuary 276 casi Eligio Ayala siendo las 14:00 horas, se reúnen las siguientes personas: el C.P. Osmar Pérez, Evaluador Certificado de la DNCP, y la Abog. Antonia Dalila Ferreira, ambos funcionarios del INDERT y componentes del Comité de Evaluación de Ofertas conformada por Resolución de Presidencia N° 3682/15 a fin de evaluar económica y técnicamente las Ofertas presentadas para la Adquisición de Tierras, cuyo trámite administrativo consta en el Expediente N° 332.331 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas por el procedimiento de Contratación Directa por la Vía de la Excepción de conformidad al Art. 33 inciso g) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas..." CONCLUSIÓN: El oferente ha dado cumplimiento a todos los requisitos solicitados para la presentación de la oferta, avalando estos que se encuentra en plena condición para vender y transferir sus inmuebles el cual es el objeto de este llamado. Por tanto, y considerando que el oferente ha cumplido con todas las exigencias establecidas por la convocante y se halla apto para la [illegible] del contrato, y el Certificado de Disponibilidad

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Lic. Justo P. Cárdenas
Presidente

CN-INDERT-2015

INDERT R.P. N° 4601/15

QUE APRUEBA INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION, ADJUDICA CONTRATACIÓN DIRECTA VIA EXCEPCION 14/15 "ADQUISICIÓN DE TIERRAS - DISTRITO DE SAN PEDRO DEL PARANÁ - DPTO. DE ITAPÚA" ID (PORTAL): 300.810, DESIGNA ESCRIBANA Y AUTORIZA PAGO.-

Asunción, 18 de diciembre de 2015.

Presupuestaria, este Comité sugiere adjudicar el presente llamado conforme al siguiente cuadro indicativo: ----------

N°	FINCA/PADRON CTA CTE CATASTRAL	DISTRITO	SUPER FICIE m2	PROPIETARIO	PRECIO x Hectárea	PRECIO TOTAL (IVA incluido)
1	Matriculas N° H16/703, H16/6824, H16/6825 Padrones N° 1076, 893, 894	San Pedro del Paraná	217 has, 6464m², 8888cm²	JIREH S.A.	9.300.000.-	2.024.112.347.-
TOTAL OFERTADO						2.024.112.347.-

Este Comité recomienda que las documentaciones exigidas en la Carta de Invitación, deberán estar actualizadas a la fecha de las firmas de la escritura de transferencia de dominio del inmueble correspondiente.-------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones que le confiere el artículo 14° de la Ley 2419/04 numeral (2°), Atribuciones y Funciones del Presidente del INDERT, específicamente el numeral (a) dictar los reglamentos y disponer las medidas necesarias para el cumplimiento del objetivo del Instituto, de acuerdo con las prescripciones de la presente Ley; y (b) administrar los bienes del Instituto y ejercer su representación legal.----------

E L P R E S I D E N T E D E L

INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA

R E S U E L V E:

Art. 1°.- Adjudicar la oferta presentada por la firma **JIREH S.A. - RUC 80085408-0** y autorizar la compra del inmueble individualizado como Matrículas N° H16/703, H16/6824 Y H16/6825, Padrones 1076, 893 y 894 del Distrito de San Pedro del Paraná, Departamento de Itapúa, con una superficie de 217 hectáreas 6464 metros cuadrados y 8888 centímetros cuadrados totalizando la cantidad de G. 2.024.112.347.- (Guaraníes dos mil veinte y cuatro

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Lic. Justo P. Cárdenas
Presidente

JPCN-INDERT-2015

INDERT R.P. N° 460/15

QUE APRUEBA INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION, ADJUDICA CONTRATACIÓN DIRECTA VIA EXCEPCION 14/15 "ADQUISICIÓN DE TIERRAS - DISTRITO DE SAN PEDRO DEL PARANÁ - DPTO. DE ITAPÚA" ID (PORTAL): 300.810, DESIGNA ESCRIBANA Y AUTORIZA PAGO.-

Asunción, 18 de diciembre. de 2015.

millones ciento doce mil trescientos cuarenta y siete) de conformidad al exordio de la presente resolución.--

Art. 2°.- Designar los servicios de la Escribana Pública **DORA ISABEL SANABRIA DE CAMPOS con REG. N° 880** para formular el compromiso de compra venta y posteriormente protocolizar la Escritura Traslativa de dominio, cuyos gastos correrán por cuenta del vendedor, debiendo la profesional presentar a la Institución dos copias autenticadas de la Escritura de Transferencia, con la constancia de la debida inscripción ante la Dirección General de los Registros Públicos.----------

Art. 3°.- Establecer la siguiente forma de pago: 100% (cien por ciento) luego de la inscripción en la Dirección General de los Registros Públicos de la escritura traslativa de dominio del inmueble celebrada ante Escribano Público, y a la Verificación Perimetral administrativa del inmueble por parte de la Gerencia de Ingeniería Rural, quedando el cumplimiento de la presente supeditada a la disponibilidad presupuestaria y financiera de la Institución. ----------

Art. 4°.- Autorizar a la Gerencia Financiera a proceder al pago de la suma de Gs.2.024.112.347.- (Guaraníes dos mil veinte y cuatro millones ciento doce mil trescientos cuarenta y siete) a favor de la firma **JIREH S.A. - RUC 80085408-0**, monto equivalente al 100% (cien por ciento) del valor total del inmueble de propiedad de la firma mencionada a ser adquiridos por el INDERT individualizado en el Artículo 1° de la resolución de referencia. ----------

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Lic. Justo P. Cárdenas
Presidente

* J P C N - I N D E R T - 2 0 1 5 *

INDERT
Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276

INDERT R.P. N° 4601/15

QUE APRUEBA INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION, ADJUDICA CONTRATACIÓN DIRECTA VIA EXCEPCION 14/15 "ADQUISICIÓN DE TIERRAS - DISTRITO DE SAN PEDRO DEL PARANÁ - DPTO. DE ITAPÚA" ID (PORTAL): 300.810, DESIGNA ESCRIBANA Y AUTORIZA PAGO.-

Asunción, de de 2015.

Art. 5°.- Notificar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, de la presente resolución, en cumplimiento al Inciso 3), Articulo 10° del Decreto N° 21909 por el cual reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

Art. 6°.- Comuníquese a quienes corresponda y cumplido, archívese.----------

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Lic. Justo Cárdenas
Presidente

LIC. JUSTO PASTOR CARDENAS NUNES
PRESIDENTE DEL INDERT

C.C.
ARCHIVO SRIA. GRAL.

* J P C N - I N D E R T - 2 0 1 5 *